

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Deusto

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Sería recomendable especificar con detalle el sistema de selección de tutores, para comprobar si los tutores son miembros del profesorado de la Universidad, como se deduce y sería deseable por las funciones que han de realizar, o si pertenecen a otras categorías de miembros de la comunidad universitaria.

Respecto al Servicio de Prácticas y Salidas Profesionales, se indica en la memoria que también cuenta con un grupo de tutores, pero no se precisa si son los mismos tutores con que cuenta el SOU o se trata de otro personal. Convendría concretar las actividades de apoyo y orientación llevadas a cabo por esta unidad, como podrían ser charlas orientativas en los distintos cursos o similares.

Sería oportuno explicitar los criterios a seguir por la Comisión Asesora nombrada por el Rector en relación a la

transferencia y reconocimiento de créditos en cuanto a las materias obligatorias de la Universidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la memoria se indican los órganos encargados de la coordinación docente, señalando entre ellos la figura de un Coordinador General, de los Directores de Departamento, de los Responsables de las distintas Áreas de conocimiento, relacionándose también algunas de sus competencias sobre el particular. No obstante, parece conveniente indicar y especificar los mecanismos de coordinación en sí mismos, como podría ser una programación de reuniones sistemáticas y periódicas de estos órganos para la detección de duplicidades, ya que no se especifica cómo se articula esa coordinación.

Se aporta una descripción de los distintos módulos, indicándose los cursos en que se imparten. Sin embargo, comoquiera que el orden en que se han establecido los módulos en la memoria no sigue una pauta cronológica, sería conveniente indicar si se dividen cronológicamente en semestres, cuatrimestres u otra secuencia temporal, para facilitar la obtención de una visión temporal ordenada de la planificación de la enseñanza.

Se recomienda aportar más información sobre las ayudas con las que se cuenta para favorecer la movilidad del estudiante, así como de los medios empleados para publicitarlas.

Se recomienda revisar la ponderación de la dedicación del estudiante, pues en ocasiones resulta algo escasa. A título de ejemplo así se aprecia en el caso de la materia Recursos Humanos, donde se concede un 30% de los créditos totales de la materia a la fase de conceptualización, que comprende, además del estudio personal del estudiante, otras actividades formativas. Es conveniente una consideración conjunta de todas las materias, pues se evidencia cierta individualidad de las materias a la hora de establecer las actividades formativas, lo que puede desembocar en una saturación del estudiante.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda aumentar el porcentaje de profesorado doctor.

Se recomienda aumentar el porcentaje de profesorado con dedicación exclusiva.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Sería recomendable realizar un compromiso en firme en el que se contemple el cumplimiento de los criterios de accesibilidad en el plazo estipulado legalmente.

En Madrid, a 23/03/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau